

(ASCENDER AL GRADO DE COMISIONADO GENERAL A LOS COMISIONADOS MAYORES: MAURICIO LENÍN SOZA ROBELO, ÁLVARO JOSÉ PÉREZ MARENCO, ÓSCAR JOSÉ ALEMÁN MÁRQUEZ Y ESTEBAN ANTONIO TORREZ ROCHA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 74-2025, aprobado el 23 de mayo de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 94 del 27 de mayo de 2025

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 74-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

CONSIDERANDO

I

Que el Jefe de las Fuerzas Policiales de la República de Nicaragua, Primer Comisionado General Francisco Javier Díaz Madriz, con fundamento en el artículo 13, numerales 19 y 25 de la Ley No. 872, "Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional", emitió el veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco, la Disposición No. 005-2025, proponiendo ascensos en grado de Comisionados Generales, para fortalecer el Mando Institucional de la Policía Nacional.

II

Que el artículo 125 numeral 10 de la Constitución Política faculta a la Presidencia de la República, otorgar los grados de Comisionada General o Comisionado General.

III

La Presidencia de la República reconociendo los Méritos, Logros y Avances de los Integrantes de nuestra Policía Nacional y de la Institución que trabaja con las Familias nicaragüenses en Unidad por el Bien Común, garantizando la Seguridad Ciudadana en todos sus aspectos.

POR TANTO

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Ascender al grado de Comisionado General a los Comisionados Mayores:

1. Mauricio Lenín Soza Robelo
2. Álvaro José Pérez Marengo
3. Óscar José Alemán Márquez
4. Esteban Antonio Torrez Rocha

Artículo 2. Los grados de Comisionados Generales serán impuestos en Ceremonia solemne cuando la Presidencia de la República, Jefatura Suprema de la Policía Nacional, lo disponga.

Artículo 3. Déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 37-2025 del veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 41 del 03 de marzo de 2025.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.